

CUANDO TU ÚLTIMA VOLUNTAD ES DESHEREDAR A UN HIJO

«Dame 500 euros si quieres ver a tu nieto». Cada vez más padres, víctimas de **chantajes, abandono, injurias o violencia** por parte de sus hijos, se plantean desheredarlos. En España, el Código Civil, de 1889, lo pone difícil y garantiza dos tercios a los descendientes. Solo en Navarra hay absoluta libertad para testar



Por BEATRIZ L. ECHAZARRETA



Estaba en la UCI, a punto de morir, y su hija mayor avisó a sus dos hermanos de que podía ser la última vez que vieran con vida a su padre. Acudieron al hospital. Antonio llevaba años sin cruzar palabra con esos dos hijos, pero hoy lamenta profundamente aquella conversación, que pudo ser la última. «Si te mueres, que no nos llamen porque no iremos a tu entierro», le dijeron. Este padre espera que el Código Civil, de 1889, sea modificado y pueda testar a favor de la única hija que se comporta como tal.

En España, a diferencia de lo que ocurre en los países que se rigen por el derecho anglosajón, la ley garantiza que los hijos hereden al menos dos tercios del patrimonio de sus progenitores: el tercio de legítima y el de mejora, que también va a los herederos forzosos, aunque no es obligatorio que lo reciban en igual proporción. Aunque con pequeñas diferencias, esto ocurre en todas las comunidades autónomas excepto en Navarra, donde se puede redactar el testamento con absoluta libertad y excluir a los descendientes.

Chantaje por avaricia

La historia de Felipe es algo distinta a la de Antonio. Según él mismo relata, «siempre se ganó muy bien la vida», se dedicó a la construcción y tuvo en propiedad gasolineras. Ha hecho negocios en Argentina, Chile y España y amasó tanto dinero que llegó a perder hasta un millón de dólares en una estafa en Argentina. En los años de la crisis de 2008 tuvo que afrontar importantes deudas como constructor, pero salió del paso: «Ya no tengo lo que tuve. Pero algo tengo».

Su calvario empezó cuando se negó a que su hija fuera su albacea. «Mi mujer dice que la he amenazado de muerte. Llevamos casi 50 años de matrimonio. Nos queremos. Pero está completamente manipulada por una de mis hijas. Como no logró ser mi albacea, obligó a mi esposa a interponer una denuncia por malos tratos contra mí o si no la castigaría sin ver a mis nietas. No hay nada en el mundo



que le importe más y mi mujer ha sido pusilánime», lamenta este jubilado de 84 años. «Mi yerno llegó a agredirme por aquello. Me lanzó una botella de Coca-Cola. Se están aprovechando de que en una denuncia por violencia de género, la presunción de inocencia no existe. Ahora tengo una orden de alejamiento y un juicio pendiente. Podría ir hasta un año a la cárcel por la avaricia de mi hija, que solo se mueve por dinero y maneja a mi familia a su antojo».

Felipe es padre de tres hijos, dos mujeres y un varón. Dos de ellos prefieren mantenerse al margen de las disputas que mantiene con su hija mayor. «Me duele. Aún estoy pensando en si lo haré o no, pero si finalmente tengo problemas judiciales serios por culpa de mi hija creo que la desheredaré. Por desgracia, la legislación actual es absurda y anacrónica y no lo pone fácil. Nunca odiaré a mi mujer y a mis otros dos hijos, pero es duro escuchar de tu nieta de 9 años que 'el abuelo quería matar a la abuela', eso es imperdonable. Ella quiere que claudique. Retiraría la denuncia si lo hago, pero no puedo traicionar a la verdad».

En la actualidad, un hijo puede ser desheredado por la llamada 'causa de indignidad': si ha negado los alimentos al progenitor, le ha maltrato o injuriado. O si, por ejemplo, ha sufrido una denuncia falsa o un fraude. Desde Acumafu, la Asociación Cultural



«UN HIJO DUELE»

Felipe, en la imagen, se plantea desheredar a su hija mayor, quien, según relata, ha obligado a su esposa a denunciarle por malos tratos //

ISABEL PERMUY

tes llevan de seis a diez años sin dirigirse la palabra. «He visto de todo. Incluso un hijo que le pedía a sus padres 500 euros por ver a su nieto. Los chantajes son variados, pero muchas veces el detonante es el divorcio de los progenitores. Los hijos toman partido, escogen un bando u otro y las tensiones se desatan». López esgrime que existe un colectivo bastante olvidado: el de los ancianos LGBT. «Los hijos no lo aceptan, se establece una distancia y las relaciones se complican». Pero también hay una variable a tener en cuenta: cada vez hay más matrimonios extranjeros. «El concepto de familia en Sudamérica es muy distinto, está más normalizado casarse varias veces y tener descendencia con cada nuevo matrimonio. Eso complica mucho el testamento. Al final hay varias familias y un único patrimonio y se tiende a escoger a los últimos descendientes».

Efectos del confinamiento

Marcelo Cornellá, presidente de Acumafu, afirma que el Covid ha agravado esta realidad: «El confinamiento fue la excusa perfecta para disminuir la frecuencia de visitas a los padres mayores. La importancia de lo material lo está estropeando todo y los abuelos se están quedando cada vez más solos. La pandemia lo ha puesto de manifiesto». Cornellá, que expresa a ABC que las consultas que recibe su asociación se han incrementado un 300 por ciento desde que comenzó la crisis del coronavirus, matiza que solo en un 18 por ciento de los casos los progenitores suelen llegar hasta el final. «Muchas veces acuden a la asociación para intentar retomar el contacto con sus descendientes. Un hijo duele muchísimo y la desheredación sin pruebas es complicada».

Todos los consultados coinciden en una contrapartida que podría traer la modificación de la actual ley: el aprovechamiento de los cuidadores. «Hay muchas personas mayores, vulnerables, que solo tienen a su cuidador como persona de confianza. Este podría manipular al anciano para que testara a su favor», dice López. Winkels tranquiliza en este sentido y explica que se producen muchas impugnaciones de testamento: «Si la persona no se encuentra en plenas facultades, el testamento a favor del cuidador no es válido».

Isabel, que se ha encargado de cuidar a su madre mientras su hermano pequeño se desentendía, lo resume así: «La genética no tiene por qué imponerse. No es justo que mi madre diga que su nieta es su gata cuando tiene una nieta de sangre. Al final, en todas las familias hay ovejas negras».

de Mayores de Fuenlabrada, llevan años luchando para que se incorpore el abandono, la pérdida absoluta de contacto, como una de las causas para privar a un hijo de la legítima. Y, para ello, han lanzado una recogida de firmas en 'Change.org' bajo el lema «Si no te cuidan, que no hereden».

María López, abogada experta en Derecho de Familia que colabora con Acumafu, explica que cada vez reciben más consultas de padres que no quieren dejar nada a sus hijos. «Nos creemos que esas realidades se dan entre personas con un nivel sociocultural bajo, pero no es así. Hay que ser honesto. La situación ha cambiado: ha perdido fuerza esa idea de antaño de mantener el patrimonio en la familia. Ya no tiene sentido un concepto que recuerda al 'hereu' catalán. El terrateniente no existe. La vida y los trabajos cambian. Y los hijos no suelen dedicarse al mismo negocio que sus padres, o cada vez menos».

La primera sentencia que lo revolucionó todo es de noviembre de 2012. «Hasta ese momento, la ley estaba ab-

solutamente encorsetada. La jurisprudencia del Tribunal Supremo empieza a amparar a muchos padres que deciden desheredar a descendientes con los que ya no existe una relación», informa Isabel Winkels, abogada fundadora de la sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid.

Winkels, que informa de que la mayor parte de las veces que se deshereda a un hijo los bienes terminan en manos de organizaciones sin ánimo de lucro, rompe una lanza a favor de los descendientes, que pueden no ser los malos de la película. «No siempre la causa del progenitor está justificada. Se da el caso de que uno de los padres empieza una nueva relación amorosa después del divorcio, se le cruza el cable y ya no quiere saber nada de los hijos del primer matrimonio». Esta abogada cuenta que en estos casos -que no son los más frecuentes- aconseja a los hijos que manden a sus padres mensajes por escrito para poder demostrar que la falta de relación no la han provocado ellos. «Es importante dejar un rastro. La clave que decanta una sentencia es justificar de dónde procede el abandono. Si finalmente la ley se moderniza, estas pruebas cobrarán aún más importancia».

La abogada María López apunta que, aunque lo primero que se intenta es mediar entre padres e hijos, en el 90 por ciento de los casos las par-

CADA VEZ MÁS COMÚN

300%

La pandemia ha incrementado en un 300% las consultas que ha recibido Acumafu de padres que desean desheredar a sus hijos.

66%

En todas las comunidades españolas, salvo en Navarra, los hijos heredan por ley dos tercios del patrimonio de sus padres.

18%

Son los casos en los que el progenitor finalmente logra apartar del testamento a alguno de sus descendientes.

4.000

Bajo el lema «Si no te cuidan, que no hereden», Acumafu ha recibido desde 2015 más de 4.000 consultas por parte de personas de la tercera edad.

LEY ANACRÓNICA

LA JURISPRUDENCIA DEL SUPREMO AMPARA QUE PADRES ABANDONADOS DESHEREDEN A SUS DESCENDIENTES